$ORDENANZA \qquad N^{o} \quad 4.802$

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.- Desafectese del dominio público municipal, la mitad Oeste parcela "b" del inmueble ubicado entre calles Islas Orcadas, Base Esperanza, Islas Shetland del Barrio Antártida Norte, cuya nomenclatura catastral es : Circunscripción I Sección C Manzana 368 Parcela destinada a Espacio Verde y que surge del Plano de Loteo aprobado por la Dirección Provincial de Catastro el 20 de Enero de 1.978 por Disposición N° 3.940.-
- **ARTICULO 2º.-** Declárese de Propiedad Municipal conforme a lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.342 y 2.344 del Código Civil y Leyes Provinciales 43/1905 y 145/1912, el inmueble descripto en el Artículo precedente.-
- ARTICULO 3°.- Autoprízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir la mitad Oeste parcela "b" al Centro Vecinal 2 de Abril del Barrio Antártida, de acuerdo al Anexo I de la presente Ordenanza, a saber del inmueble ubicado entre calles Islas Orcadas, Base Esperanza, Islas Shetland del Barrio Antártida Norte de acuerdo al Anexo I de la presente Ordenanza; cuyas medidas son 62,5 metros de longitud sobre margen Sur; 62,5 metros sobre margen Norte, 50 metros sobre margen Oeste y 50 metros sobre margen Este, superficie total 3.125 metros cuadrados.-
- **ARTICULO 4º.-** Por la Dirección de Catastro Municipal se confeccionará el plano de División correspondiente.-
- **ARTICULO 5º.-** Por Escribanía Municipal se realizará las Escrituras Traslativas de Dominio quedando por cuenta de la Asociación Civil Centro Vecinal 2 de Abril los gastos que ocasionen las mismas.-
- **ARTICULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de Mayo del año dos mil once. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.